



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL
MUNICIPIO DE CULIACÁN

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALCLN-LCP/04/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN".

---ooOoo---

SIENDO LAS 10:30 HRS. DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2020, LOS ABAJO FIRMANTES SE REUNIERON A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO PLATAFORMA ZOOM, CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CLN-LCP/04/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN".-----

SE ENCUENTRA PRESENTE POR PARTE DE LOS LICITANTE EL **C. JESÚS LIBRADO CÁRDENAS GÁRATE**, QUIEN PARTICIPA EN ESTE EVENTO POR EL MEDIO REMOTO YA REFERIDO POR LO QUE AL ENCONTRARSE FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NO SERÁ POSIBLE OBTENER SU FIRMA AUTÓGRAFA EN LA PRESENTE ACTA.-

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN: **LIC. JOSÉ GERARDO SOTO CARDOZA**, PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, BIENES Y SUMINISTROS; **L.C.P. ROSA ISELA GASTELUM GONZÁLEZ**, PRIMER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ; **C. BENJAMÍN SAIZ LUGO**, SEGUNDO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ; **LIC. RAMÓN DAVID DEPRAECT AGUAYO**, TERCER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ; **C. BERNABÉ GONZÁLEZ CASTILLO**, CUARTO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y EL **LIC. JESÚS M. VELDUCEA LÓPEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, POR PARTE DE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA **LIC. DENIS VELARDE SÁNCHEZ**. POR EL ÁREA USUARIA INTERVIENE LA **LIC. YOLANDA MARTÍNEZ SOTELO**, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.-----

EL **LIC. JOSÉ GERARDO SOTO CARDOZA**, DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES Y SOLICITA AL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO QUE SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CLN-LCP/04/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN", MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE SE TRANSCRIBE:-----

EL LIC. JOSE GERARDO SOTO CARDOZA, HACE UNA DETALLADA EXPOSICIÓN SOBRE EL PROCESO DE ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN REALIZADO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y QUE LE FUERON ENCOMENDADAS AL AREA A SU CARGO.-----

ACTO SEGUIDO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ANÁLISIS DOCUMENTAL (DICTAMEN TÉCNICO), MISMO QUE COMO ANEXO SE ACOMPAÑA AL PRESENTE, Y UNA VEZ QUE ESTE FUE LEÍDO, ANALIZADO Y COMPARADO CON LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN SEGÚN EL RESULTADO SIGUIENTE:-----



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL
MUNICIPIO DE CULIACÁN

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DEL "MUNICIPIO", SE DETECTA QUE ESTA EMPRESA, **CUMPLE** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, POR LO QUE **SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SU PROPUESTA ECONÓMICA.**

TODA VEZ QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARA LAS TRES MSUB PARTIDAS QUE CONFORMAN LA PARTIDA ÚNICA, SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, POR LO QUE SE HACE UNA TRANSCRIPCIÓN DE SU OFERTA SIENDO COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PARTIDA ÚNICA, CONSISTENTE EN SERVICIOS DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN.

PARTIDAS NÚMERO	NÚM. EMPLEADOS	COSTO DEL SEGURO					TOTAL
		MUERTE	MUERTE ACCIDENTAL	GASTOS FUNERARIOS	PÉRDIDAS ORGÁNICAS		
1. ASEGURAMIENTO DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN (ACTIVO)	3710	PRIMA MENSUAL (9 PAGOS)	\$ 448,129.40	\$ 32,319.40	\$ 68,942.98	\$ 4,847.91	\$ 554,239.69
		PRIMA TRIMESTRAL (3 PAGOS)	\$ 1,344,388.19	\$ 96,958.21	\$ 206,828.95	\$ 14,543.73	\$1,662,719.08
		PRIMA SEMESTRAL (2 PAGOS)	\$ 2,016,582.28	\$ 145,437.32	\$ 310,243.43	\$ 21,815.60	\$2,494,078.63
		PRIMA POR LA VIGENCIA	\$ 4,033,164.56	\$ 290,874.63	\$ 620,486.86	\$ 43,631.20	\$4,988,157.25
2. ASEGURAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (POLICÍAS Y TRÁNSITOS)	1277	PRIMA MENSUAL (9 PAGOS)	\$ 672,450.30		\$ 22,415.01		\$ 694,865.31
		PRIMA TRIMESTRAL (3 PAGOS)	\$ 2,017,350.89		\$ 67,245.03		\$2,084,595.92
		PRIMA SEMESTRAL (2 PAGOS)	\$ 3,026,026.34		\$ 100,867.55		\$3,126,893.88
		PRIMA POR LA VIGENCIA	\$ 6,052,052.67	NO APLICA	\$ 201,735.09	NO APLICA	\$6,253,787.76
3.- ASEGURAMIENTO DEL PERSONAL PENSIONADO Y JUBILADO DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	1711	PRIMA MENSUAL (9 PAGOS)	\$ 441,199.66		\$ 67,876.87		\$ 509,076.53
		PRIMA TRIMESTRAL (3 PAGOS)	\$ 1,323,598.98		\$ 203,630.61		\$1,527,229.59
		PRIMA SEMESTRAL (2 PAGOS)	\$ 1,985,398.47		\$ 305,445.92		\$2,290,844.38
		PRIMA POR LA VIGENCIA	\$ 3,970,796.93		\$ 610,891.83		\$4,581,688.76

Precio total de la propuesta se incluyen los cargos adicionales como son, expedición de la póliza

\$15'823,633.77
Quince millones ochocientos veintitrés mil seiscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL
MUNICIPIO DE CULIACÁN

DESPUÉS DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDAN APROBAR EL SIGUIENTE:-----

DICTAMEN FINAL

LA EMPRESA; **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.**, HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRÓ PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DE LOS CONTENIDOS DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

2.3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE HARÁ mediante el **Criterio de Evaluación Binario**, de acuerdo a lo que establece el Artículo 44, segundo párrafo de LA LEY.

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, EL O LOS CONTRATOS SE ASIGNARÁN DENTRO DE LOS LICITANTES A AQUÉL O AQUELLOS CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

IGUALMENTE, EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.2 DE LA CITADA CONVOCATORIA, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

5.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se verificará que las mismas incluyan toda la información, así como los documentos solicitados y que se cumpla con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.

- La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismo de puntos o porcentajes.
- La evaluación de las ofertas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones e importes ofrecidos por LOS LICITANTES, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.
- LA CONVOCANTE podrá declinar las propuestas cuyo costo a la baja de los bienes a adquirir, sea de tal forma desproporcionado con respecto a los que fluctúan en el mercado, que evidencie que EL LICITANTE no pueda cumplir con el compromiso.



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL
MUNICIPIO DE CULIACÁN

- d) LOS LICITANTES que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados y por ende, sus propuestas serán desechadas.
- e) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios ofrecidos.

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN SU ARTÍCULO 46 ESTABLECE LO SIGUIENTE:

Artículo 46.- La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III.
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;

UNA VEZ REVISADO EL TECHO FINANCIERO CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE CULIACÁN PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE ESTA ADJUDICACIÓN, SE COMPROBÓ QUE ES SUFICIENTE PARA CUBRIR EL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA, BAJO LA MODALIDAD DE PAGOS TRIMESTRALES.

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL REFERIDOS ANTERIORMENTE, ESTE COMITÉ RESUELVE EMITIR LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS DE FALLO

PRIMERO:

ADJUDIQUESE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA ÚNICA, CONSISTENTE EN **SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN EL CUAL CONSTA DE TRES SUBPARTIDAS (PERSONAL DE CONFIANZA Y SINDICALIZADO, PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL
MUNICIPIO DE CULIACÁN

Y PERSONAL PENSIONADO Y JUBILADO), A LA EMPRESA THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$15'823,633.77 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 77/100, M.N.), IVA INCLUIDO, YA QUE ESTE LICITANTE CUMPLIÓ CABALMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, SU OFERTA SE CONSIDERA SOLVENTE, SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA CONVENIENTE, Y POR LO TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. ESTA CONTRATACIÓN CONTEMPLA EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 13 DE ENERO DEL 2021, HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO 2021. LA MODALIDAD DECIDIDA POR EL MUNICIPIO SERÁ EN FORMA DE PAGO TRIMESTRAL.

SEGUNDO:

NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES Y DEMÁS INTERESADOS **EL PRESENTE FALLO** EN JUNTA PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:30 HORAS, A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO PREVISTO EN LAS BASES, HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CULIACÁN, SIN., SITA EN AV. A. OBREGÓN Y M. ESCOBEDO, COL. CENTRO, C.P. 80000, PRIMER PISO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

TERCERO:

HÁGASE SABER TAMBIÉN AL **LICITANTE ADJUDICADO**, QUE CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES, POSTERIORES A SU FIRMA, DEBERÁN PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO **A NOMBRE DE: "MUNICIPIO DE CULIACÁN"**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL MISMO. -----

SE INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ PARA QUE DISPONGA LO QUE EN RIGOR CORRESPONDA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES
(FIRMAS DE LOS ASISTENTES)

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, CONTRA EL PRESENTE FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SINEMBARGO, EN CASO DE ASÍ CONSIDERARLO ALGÚN LICITANTE, PROCEDERÁ EL RECURSO DE INCONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY. EN SU CASO, ESTE RECURSO DE INCONFORMIDAD PODRÁ SER PRESENTADO EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SITA EN LAS CALLES M. ESCOBEDO Y RUPERTO L. PALIZA, EDIFICIO SUR 2° PISO,



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL
MUNICIPIO DE CULIACÁN

TEL. 758 01 01 EXT. 1543 Y 1544, EN HORARIO DE 9:00A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.-----

SE ANEXA A LA PRESENTE LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA REUNIÓN.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 10:47 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES


LIC. JOSÉ GERARDO SOTO CARDOZA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE SERVICIOS
GENERALES, BIENES Y SUMINISTROS

C. BENJAMÍN SAIZ LUGO
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

C. BERNABÉ GONZÁLEZ CASTILLO
CUARTO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

L.C.P. ROSA ISELA GASTELUM GONZÁLEZ
PRIMER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ


LIC. RAMÓN DAVID DE PRAECT AGUAYO
TERCER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

LIC. JESÚS M. VELDUCEA LOPEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

POR PARTE DE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN


LIC. DENIS VELARDE SÁNCHEZ

POR EL ÁREA USUARIA

LIC. YOLANDA MARTÍNEZ SOTELO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CLN-LCP/04/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN", CEBRADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10:30 HRS. A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO PLATAFORMA ZOOM.

